

29 MAY 2012

Informe de orientación a Empresas de Limpieza

Contemplando la necesidad de que los organismos gubernamentales reconozcan la problemática medioambiental y sus consecuencias en la sociedad, el Ministerio de Finanzas considera importante tomar medidas concretas para reducir el impacto negativo que causa como organización inserta en su contexto particular.

En función de ello y con la idea de orientar la Gestión del ministerio hacia la Sustentabilidad, se investigaron características de productos pertinentes y buenas prácticas referidas a tareas de limpieza para el organismo mencionado de un modo sostenible.

En este sentido, tal como lo expresa la Constitución de la Provincia de Córdoba en su artículo 11, una de las responsabilidades del Estado Provincial es resguardar el equilibrio ecológico, proteger el medio ambiente y preservar los recursos naturales.

Un antecedente en el tema lo constituye la Resolución N° 47 del Ministerio de Administración y Gestión Pública del Gobierno de la Provincia de Córdoba, en la que se plantea la adopción de un Enfoque de Ecoeficiencia como una herramienta práctica innovadora orientado hacia hábitos sostenibles, tales como el resguardo del equilibrio ecológico, la protección medioambiental, la preservación de los recursos naturales y la eficiencia en el Gasto Público.

En dicha resolución, se hace referencia a incorporar el riego de jardines en horas de baja intensidad solar, lo que impactaría positivamente en el cuidado de recursos por parte del ministerio.

De acuerdo a las prácticas sostenibles mencionadas, se deberá evitar la acumulación de desechos y residuos que constituyan un riesgo para la salud, obligación impuesta en Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

En igual dirección, Greenpeace recomienda el uso de sustancias que no afecten a la capa de ozono, siguiendo las medidas del *Manual del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono (1987)*, coordinado por Secretaría del Ozono del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), adoptado al año siguiente por la Cámara Argentina del Aerosol (CADEA) e incorporado a la Constitución Argentina por Ley 24040/91, en la que

COPIA DEL ORIGINAL

COPIA

ANEXO I

FOLIO

LEY



ES COPIA

ELIZABETH CUELLO de BOZZOLI
JEFE DIVISION - DPTO. DESPACHO
DIREC. JUR. ASUNTOS LEGALES
MINISTERIO DE FINANZAS

29 MAY 2012

se exponen como sustancias controladas las siguientes: CFC 11, CFC 12, CFC 113, CFC 114, CFC 115, Ilalón 1211, Ilalón 1301 y Ilalón 2402 (en donde CFC son clorofluorocarburos)

Para el empleo de hipoclorito se sugiere seguir las pautas del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) del Ministerio de Empleo y Seguridad Social del Gobierno de España, las cuales recomiendan no poner al producto en contacto con sustancias combustibles ni órganos sensibles de las personas; ventilar espacios interiores para mantener el aire limpio; conservar al mismo bien cerrado en lugares oscuros, frescos y separado de alimentos; entre otras.

En la utilización de productos específicos, se procuran aquellos que por sus características sean biodegradables (es decir, que son metabolizados y convertidos por los microbios presentes en los suelos, en sustancias sencillas y fácilmente asimilables por el medio ambiente) siempre y cuando las ventajas sean significativas con respecto a productos utilizados comúnmente.

Asimismo, se requiere por parte del personal de la empresa de servicio la debida diligencia en el empleo de productos que causen irritabilidad o toxicidad, como también en aquellos que por sus características sean inflamables. La información cierta de los productos podrán encontrarse en el detalle de los mismos en su cara posterior o inferior mediante una etiqueta, generalmente.

A su vez, se recomienda notificar como presentación un informe con las marcas de los productos a utilizar para identificar la calidad de los mismos.

Otro aspecto a valorar es la tendencia por parte de la empresa de limpieza a incorporar progresivamente productos con envase y/o embalaje reciclados o reciclables.

Es menester procurar la protección y racionalización del uso de los recursos naturales.

ANEXO I
FOLIO 2
LEY.....
DCTO.....
RESOL 000035

*Redo
E. active*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PAOLA ROSSI OYOLA
CONTRATACIONES



ES COPIA

ELIZABETH CUELLO de BOZZOLI
JEFE DIVISION - DPTO. DESPACHO
DIREC. JUR. ASUNTOS LEGALES
MINISTERIO DE FINANZAS



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA



29 MAY 2012

Recomendaciones finales a la empresa de servicios de limpieza:

- incorporar el riego de jardines en horas de baja intensidad solar;
- evitar la acumulación de desechos y residuos que constituyan un riesgo para la salud, pautando una frecuencia estipulada para sacar los mismos acorde a normativas vigentes;
- utilizar sustancias que no afecten a la capa de ozono;
- seguir las medidas para el uso del hipoclorito;
- cuidar el uso de productos que causen irritabilidad o toxicidad, como también en aquellos que por sus características sean inflamables.
- adquirir productos con etiquetas que indiquen componentes del mismo y precauciones (en caso de tenerlas);
- presentar informe con marcas de los productos a utilizar.
- incorporar progresivamente productos con envase y/o embalaje reciclados o reciclables

Atento a lo requerido, es todo cuanto se puede informar.

Roberto Esteve

Paola Rossi Oyola
PAOLA ROSSI OYOLA
ÁREA CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO I	
FOLIO	3
LEY	
DCTO.	
RESOL.	000035



ES COPIA

ELIZABETH CUELLO de BOZZOLI
JEFE DIVISIÓN - DPTO. DESPACHO
DIREC. JUR. ASUNTOS LEGALES
MINISTERIO DE FINANZAS



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CORDOBA



29 MAY 2012

Anexo Fuentes de información:

http://www.boletinoficialcba.gov.ar/archivos12/070312_resoluciones.pdf

<http://www.uba.ar/download/institucional/seh/19587.pdf>

<http://www.greenpeace.org/espana/es/news/la-capa-de-ozono-podr-a-empeor/>

<http://www.cadea.org.ar/html/ley24040.htm>

<http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/FichasTecnicas/FISO/Ficheros/1101a1200/nspn1119.pdf>

<http://www.greenpeace.org/argentina/es/campanas/contaminacion/basuracero/Preguntas-frecuentes-sobre-Residuos-Solidos-Urbanos-RSU/postura-bolsas-biodegradables/>

http://www.buenosaires.gov.ar/areas/leg_tecnica/sin/normapop09.php?id=81508&qu=c&ft=0&cp=&rl=1&rf=0&im=&ui=0&printi=&pelikan=1&sezion=796791&primera=0&mot_toda=&mot_frase=&mot_algun
a=

<http://ozone.unep.org/spanish/Publications/MP-Handbook-07-es.pdf>

Paola Rossi Oyola

PAOLA ROSSI OYOLA
AREA CONTRATACIONES
DIRECCION GRAL DE ADMINISTRACION
MINISTERIO DE FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO I	
FOLIO	4
LEY	
DCTO.	000035
RESOL.	



ES COPIA

ELIZABETH CUELLO de BOZZOLI
JEFE DIVISION DPTO. DESPACHO
DIREC. JUR. ASUNTOS LEGALES
MINISTERIO DE FINANZAS